



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo

AVISO DE REMATE
RAD: 08433-40-89-003-2016-00127-00

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, POR MEDIO DE LA PRESENTE, HACE SABER:

Que por auto de fecha Septiembre 24 del año Dos Mil Veinte (2020), se ha señalado la fecha del uno (01) de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020) a las 09:30 a.m., a fin de llevar a cabo diligencia de REMATE de los bienes avaluados dentro del **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA** promovido por MARTHA ISABEL MERLANO MANJARREZ, contra la señora NOHEMIS TEJERA SARATT EUGENIO LUIS MORALES VEGA identificado con el radicado: 08433-40-89-003-2016-00127-00. A través de apoderado judicial Dr. OSCAR JHONY PEREZ HURTADO.

SECUESTRE: NOHEMIS TEJERA SARATT, C.C. No. 32.857.392 Dirección: Calle 4 A – 1 No. 1 – 71 Urbanización El tesoro de Malambo.

Se trata de un bien inmueble cuya dirección es la Calle 4 A – 1 No. 1 – 71 Urbanización El tesoro de Malambo, con folio de Matricula Inmobiliaria No. 041-21907, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, cuyas medidas y linderos son NORTE 17.00 mts, linda con el lote No.8, bloque 9, SUR, 17.00 mts, linda con el lote No. 10, bloque 9, ESTE 7.00 mts, linda con la calle 4 A -1, OESTE 7.00 mts, Linda con el lote No. 29 del bloque 9.

AVALUO: (\$16.405.000)

DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L.

La Postura deberá allegarse al correo agomezac@cendoj.ramajudicial.gov.co, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, por ser PRIMERA LICITACION previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo los cuales deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. El rematante deberá consignar el valor del 5% sobre el remate a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, como lo dispone la Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014.

La licitación comenzará a las 10:00 de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Para los efectos del Art. 452 del C.G.P., se fija el presente AVISO, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de Ley, se entregan sendas copias al interesado para su publicación en la prensa hablada y escrita de amplia circulación local.


ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
Secretaria

A.P

Dirección: Calle 11 No. 14-03, Barrio Centro.

Tel: 3885005 EXT. 6037, Correo: J03prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia